RAWSON Chubut, 16 SET 1977

VISTO:

Que el Señor Director General de la Dirección General de Energía y Comunicaciones Provincial, solicita una reserva de / espacio de 20 (veinte) metros linderos a la vereda de la Avenida 25 de Mayo frente al edificio de esa Repartición, para estacionamiento de vehículos oficiales, y;

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente en accederse a lo solicitado, conforme a los dispuesto por el artículo 32°, inc 2) de la Ley 55.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Resérvase para estacionamiento de vehículos oficiales, un espacio de 20 (veinte) metros linderos a la vereda de la Avenida 25 de Mayo frente al edificio de la Dirección General de Energía y Comunicaciones de la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido archívese.

llrp

JOSE ATLETIC
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

MUNICIPALIDAD DE RAWSON CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Lte. de Navío Cdor. MARIO A. VENTURA
INTENDENTE MUNICIPAL
RAWSON - CHUBUT

ORDENANZA Nº 1081